# RESOLUCIÓN DNCP N° 4847/20

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.10.26 14:33:13 -03'00'

Director Nacional

## DATOS DEL PROCEDIMIENTO

| | |
|---|---|
| **Procedimiento Jurídico:** | Investigación de Oficio |
| **ID:** | 384853 |
| **Procedimiento de Contratación:** | Contratación Directa |
| **Modalidad Complementaria:** | No Aplica |
| **Nombre de la Licitación:** | Construcción de columbarios para el Cementerio del Este |
| **Entidad Convocante:** | Municipalidad de Asunción. |
| **Denunciante:** | CASO N° 606 |
| **Tema General:** | Marco Legal. Normativa. |

## RESULTADO

1° Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio.

2° Designar al Abg. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución; y,

3° Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

**INTERPOSICION/ANTECEDENTE:**

El Caso N° 606 recibido a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 23 de octubre del corriente, en la cual Dirección de Normas y Control realiza las siguientes consideraciones: "Por medio de la Nota DNCP DNC Nº 20498/20: "*1. En la planilla de precios del SICP, reiteramos a la convocante, asignar los códigos de catálogos correspondientes a las obras descritas específicamente en los ítems: 2, 3 y 14. Art. 7 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

*2. Con relación al cómputo métrico y la descripción del contenido establecidos en el numeral 1 de "Descripción de las Obras", no coinciden, reiteramos nuevamente a la convocante que las EE.TT. sean redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de precios y cómputo métrico.*

**NORMAS APLICABLES AL PROCESO:**

La Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y le otorga facultades para dictar disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley y su reglamento.

Resolución DNCP N°572/20 de fecha 06 de febrero de 2020, "Por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se abroga la Resolución DNCP N° 5702/2019".

La citada disposición legal, faculta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a intervenir de oficio en los procedimientos de contratación que realicen los organismos, entidades y municipalidades, cuando existen indicios de que los actos de dichos procedimientos han resultado en contravenciones graves de las disposiciones de las leyes, los reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

**ANÁLISIS:**

Que, de las observaciones realizadas por la Dirección de Normas y control ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 606 se desprende que existen indicios de irregularidades en el procedimiento de licitación en cuestión. Por lo que este Juzgado de Instrucción considera oportuno actuar en al ámbito de sus competencias, a fin de investigar según el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 – modificado por el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 – que otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de los procedimientos de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.